DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

MEMORANDO DPP-DOC N° 03/2022

A: C.P. Patricia González Burgos, Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

PROCESO: CVE 02/22 con ID 405.625 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"

ASUNTO: REMISION DE EXPEDIENTES ORIGINALES – AD REFERENDUM.

DE: LUIS ULIVI
Departamento de Planificación y Presupuesto | DPP

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

FECHA: 07/01/2022

EXP: 248.912/21

Me dirijo a usted, y por su intermedio a donde corresponda, con el objeto de remitir el expediente original correspondiente a la CVE 02/22 con ID 405.625 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS" – AD REFERENDUM 2022;

Sin más que agregar, me despido atentamente.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

1. Expedientes Originales 248.912/21.

PROVIDENCIA

A:	Vto. Bo.:	RECIBIDO:
DPCE ; P/ PROC		

DICTAMEN DOC N° 02/22

VISTO: La NOTA DGRRII/DA N° 01/2022 de la Dirección General de Relaciones Internacionales, de fecha 03/01/2022, por la cual por la cual solicitan la realización del llamado denominado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"**. Expediente SIMESE N° 248.912/2021. ----------

ANTECEDENTES:

1. NOTA DGRRII/DA N° 01/2022 de la Dirección General de Relaciones Internacionales.
2. Análisis de Precio de la Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto, de fecha 07 de Enero del 2022.

MARCO LEGAL:

1. Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".
2. Ley N° 6.672/2021 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.
3. DECRETO N° 4780/2021 "Por el Cual se Reglamenta la Ley N° 6.672/2021.
4. DECRETO N° 2.992/2019 "Por la Cual se Reglamenta la Ley N° 2.051/ "De Contrataciones Públicas".
5. RESOLUCION DNCP N° 1890/2020 "Por la Cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos en el Marco de la Ley N° 2051/03.
6. Resolución S.G. N° 89/2021 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) "Por la Cual se Aprueba los Lineamientos para la Elaboración del Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2021, Gestión y la Programación de la Ejecución del Presupuesto Correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021".----------

CONSIDERANDO: Que, el Análisis de Precio Referencial, correspondiente a la planificación para el llamado denominado **"ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"**, *fue realizado por la* Sección Planificación del Departamento de Planificación y Presupuesto en fecha 07 de enero del 2022.----------

Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

DICTAMEN DOC N° 02/22

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, se promedian los datos obtenidos en el primer parámetro, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) Para el ítem N° 1 se obtienen tres valores para el primer parámetro y se promedian para la obtención del precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** se tuvieron en cuenta los ID's 393.026, 376.142 y 397.247 del historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/

3) **Para el segundo parámetro**: se realizó solicitud de cotización vía correo electrónico 1, a 6 (seis) empresas mas no se recibió respuesta alguna.

Teniendo en cuenta lo expresado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 (SIC) "Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", por tal motivo, se hace mención a lo expreso en el punto 2 y 3 de la fundamentación de precios.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descripta en la Resolución DNCP N°1890/20.

CONCLUSION: En base a la verificación documental la Dirección Operativa de Contrataciones del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en estricto cumplimento a lo dispuesto en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", emite este Dictamen sobre la Metodología utilizada para la obtención de los precios referenciales conforme al Art. 2 de la Resolución DNCP 1890/20, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia y el Criterio de Razonabilidad.----------

Se emite el presente dictamen a los siete días del mes de enero del año 2022.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Departamento de Planificación y Presupuesto
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

C.P. Patricia González Burgos, *Directora*
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Planificación y Presupuesto Nivel Central
Sección de Planificación

MEMORANDO D.O.C. – D.P.P./S.PLANIFICACION. N.º 03/2022

A : **LIC. JORGE RAFAEL MOLINAS, Jefe.**
Departamento de Planificación y Presupuesto– D.O.C. – Nivel Central

DE : **LUIS C. ULIVI, Sección Planificación**
Sección Planificación - Departamento de Planificación y Presupuesto – D.O.C. – Nivel Central

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

REF : **Inclusión de P.A.C.: CVE** ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS".***

FECHA : **07 de Enero de 2022** **Exp. N° 248.912/2021**

Sobre el punto de referencia, y en atención al pedido en la **Nota DGRRII/DA N° 01/2022**, de fecha 03 de enero del año 2022, de la Dirección General de Relaciones Internacionales, en la cual remiten las especificaciones técnicas, para la Inclusión al PAC al llamado denominado ***"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS".***

MONTO TOTAL: Gs 64.932.180. (Guaraníes, sesenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil ciento ochenta).

MONTO 2022: Gs 64.932.180. (Guaraníes, sesenta y cuatro millones novecientos treinta y dos mil ciento ochenta).

- **REQUISITOS DEL LLAMADO:**

PAC	:	**INCLUSIÓN**
MODALIDAD	:	**CVE – AD REFERENDUM.**
CONTRATO	:	**CERRADO.**
SISTEMA DE ADJUDICACIÓN	:	**POR ITEM.**
VIGENCIA	:	**HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES.**

OBSERVACION:

- Se adjunta las documentaciones de los Exp. **SIMESE N° 248.912/2021.-**
- Se adjunta documentaciones **ORIGINALES** de la Sección de Planificación – Nivel Central.

Atentamente,

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES
(Artículo 12º de la Ley Nº 2.051/2003)

EJERCICIO FISCAL 2021

Nivel de Entidad: 12 - 08
Entidad: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
UOC/UEP: DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.) - Nivel Central
Sub UOC:
Unidad Jerarquica:
Codigo SICP:

Nro. PAC	MODALIDAD	FECHA ESTIMADA DEL LLAMADO	OBJETO DEL LLAMADO	MONEDA	PLURIANUALIDAD - (SI/NO)	AD-REFERENDUM - PROVISORIO (SI/NO)	MONTO TOTAL (Gs.)
INCLUS.	CVE	ENERO	SERVICIOS	GS	NO	SI	64.932.180

SBE	Inc c) Decreto 5174/05	FONACIDE	AGRICULTURA FAMILIAR	COMPRAS ESTRATEGICAS
NO	SI	NO	NO	NO

MONTOS POR EJERCICIO FISCAL(En caso de no ser plurianual completar solo la casilla correspondiente al año 2021)						
AÑO	2022	2023	2024	2025	2026	2027
MONTO	64.932.180	0	0	0	0	0

CATEGORIA DEL BIEN/SERVICIO			DESCRIPCION DEL PAC		
1	Pasajes y Transportes		"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"		
CODIGO CATALOGO	O.G.	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	MONTO TOTAL
78111502-002	231	PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL	21.644.060	3	64.932.180
				TOTAL	64.932.180

TIPO	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	MONTO GS.
							TOTAL	

OBSERVACION La Línea Presupuestaria queda sujeto a la respuesta de la Solicitud de Reserva Presupuestaria remitida por la Dirección de Presupuesto

RESPONSABLE DE LA UOC
ELABORADO POR

Fecha de elaboracion	07/01/2022			

PRECIO REFERENCIAL - O.G 231

CONTRATO ABIERTO - ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES

ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL VALOR DEL PASAJE AEREO	MONTO	CANTIDAD	TOTAL
1	231	78111502-002	PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	6%	**21.644.060**	**3**	**64.932.180**

Lilia Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

Formulario N° 4 – RES. S.G. 89/21

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL.

Asunción, 07 de Enero de 2022.

"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"

EXP N° 248.912/21

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020 de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar el análisis de precio referencial a ser aplicado para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS"**, de acuerdo a los siguientes puntos:

ANTECEDENTES.

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican los datos obtenidos de los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

- Precios adjudicados – METODO 1 (Punto 3 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).
- Cotizaciones - MÉTODO 2 (Punto 4 del Anexo – Resol. DNCP 1890/20).

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

RESUMEN DEL ANALISIS DE PRECIOS REFERENCIALES.

Conforme a los datos obtenidos se procede a realizar el análisis del Precio, quedando **el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

						PARAMETRO 1			PRECIO REFERENCIAL
ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	PRESENTACION	UNIDAD DE MEDIDA	393.026 MINISTERIO DE HACIENDA 29/10/21	376.142 CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA 28/04/21	393.302 SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL 18/10/21	PORCENTAJE DE RECARGO SOBRE EL VALOR DEL PASAJE AEREO
1	231	78111502-002	PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL	UNIDAD	UNIDAD	8%	2%	8%	6%

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

FUNDAMENTACIÓN DE LOS PRECIOS OBTENIDOS:

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos mencionados, se promedian los datos obtenidos en el primer parámetro, a continuación, detallamos cuanto sigue:

1) Para el ítem Nº 1 se obtienen tres valores para el primer parámetro y se promedian para la obtención del precio referencial.

2) **Para el primer parámetro:** se tuvieron en cuenta los ID's 393.026, 376.142 y 397.247 del historial de precios adjudicados del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas https://www.contrataciones.gov.py/

3) **Para el segundo parámetro**: se realizó solicitud de cotización vía correo electrónico 1, a 6 (seis) empresas mas no se recibió respuesta alguna.

Teniendo en cuenta lo expresado en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP N°1890/20 (SIC) "Si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia", por tal motivo, se hace mención a lo expreso en el punto 2 y 3 de la fundamentación de precios.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación descripta en la Resolución DNCP N°1890/20.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.C.A.F
MSP y BS

DESARROLLO DEL ANALISIS:

- **Historial de Precios Adjudicados: 1° método utilizado:**

				PARAMETRO 1		
ITEM	O.G.	CODIGO DE CATALOGO	ESPECIFICACIONES TECNICAS	393.026 MINISTERIO DE HACIENDA 29/10/21	376.142 CONTRALORIA GRAL. DE LA REPUBLICA 28/04/21	393.302 SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL 18/10/21
1	231	78111502-002	PROVISION DE PASAJE AEREO INTERNACIONAL	8%	2%	8%

Obs: Tener en cuenta lo mencionado en el punto 2 de la fundamentación de precios obtenidos; se anexan capturas de pantalla e impresos en el anexo.

Historial de Precios Adjudicados

Código de Catálogo	Nombre	ID de Licitación	Convocante	Proveedor	Atributos
78111502-002	Provision de pasaje aereo internacional	393026	Ministerio de Hacienda	SERVI TRAVEL S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** EVENTO • **Relación de Medida :** • **Marca:**
78111502-002	Provision de pasaje aereo internacional	376142	Contraloria General de la República (C.G.R.)	AMITOUR S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** EVENTO • **Relación de Medida :** • **Marca:**
78111502-002	Provisión de pasaje aereo internacional	393302	Secretaria de Emergencia Nacional (SEN) / Presidencia de la Republica	INTER-EXPRESS S.A.	• **Unidad de Medida :** Unidad • **Presentación :** EVENTO • **Relación de Medida :** • **Marca:**

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

- **Cotizaciones: 2° método utilizado**

Zimbra: **planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py**

SOLICITUD DE COTIZACION.

De : Claudia Raquel Martinez Acosta <planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py>
1 ficheros adjuntos
Asunto : SOLICITUD DE COTIZACION.
Para : ventas@servitravel.com.py, fbrunotte@ami.com.py, alexandra@iflytravel.com.py, ideaspyas@gmail.com, iexpress@interexpress.com.py, jorge@smarttravel.com.py

Nos dirigimos a Usted, en vista que su firma comercial se encuentra con adjudicaciones anteriores, según verificamos en el SICP (Sistema de Información de Contrataciones Públicas) de la DNCP, por tal motivo solicitamos la cotización para la "**ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DIRECCION GENERAL DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL MSPBS**" a fin de obtener un presupuesto para el estudio del precio referencial, las especificaciones técnicas requeridas se anexan a la presente.
Dicha respuesta deberá ser remitida a la Dirección Operativa de Contrataciones del MSPYBS, al correo, **planificacionypresupuestodoc@mspbs.gov.py** dentro de las 24 hs. posteriores a la recepción de la presente Nota.

Al agradecerle la amable deferencia, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo cordialmente.

Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SOLICITUD DE COTIZACION.xlsx
11 KB

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

Obs: Tener en cuenta lo mencionado en el punto 3 de la fundamentación de precios obtenidos; se anexan capturas de pantalla e impresos en el anexo.

<u>Observación:</u> Los precios puestos en los llamados son <u>referenciales</u>, es decir sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Luis Olivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.C.A.F
MSP y BS

Dpto. de Planificación y Presupuesto
Sección Planificación

ANEXOS AL PRECIO REFERENCIAL.

Luis Ulivi
Dpto. de Planificación y Presupuesto
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 22/2021

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 03/21 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" PLURIANUAL- Segundo Llamado- ID Nº 393.026.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 11 días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución MH/DA Nº 180/2021**, para la evaluación de la oferta correspondiente a la convocatoria con ID **393.026.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- César Aranda, representante del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros.
- Enrique Vera, representante del Departamento de Tesorería de la Coordinación de Recursos Financieros.
- Karen Romero, representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *Acta de Apertura de Sobres.*
c. *Antecedentes del Proceso y Ofertas de las empresas:* **SERVI TRAVEL S.A.**

Antes de iniciar la Evaluación de la Oferta, todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Luego, se da lectura al Acta de Apertura de Sobres Físicos de fecha *08/10/2021,* en el cual, se ha asentado, entre otras, la siguiente información, que se transcribe:

- **Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:**
  En virtud a lo establecido en los documentos concursales, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

  a) ***SERVI TRAVEL S.A.*** **– adminis@servitravel.com.py; licitaciones@servitravel.com**

  • **Ofertas tardías:** No aplica.

  • **Monto de las ofertas:**
  A continuación, se procede a detallar los precios ofertados por la firma participante conforme al sistema de evaluación:
  Precios ofertados:
  a) ***SERVI TRAVEL S.A.***, presenta oferta con porcentaje de recargo sobre el precio total de 8% (ocho por ciento).

  • **Verificación cuantitativa de los documentos presentados:**
  Se realiza la verificación cuantitativa de los documentos sustanciales presentados es detallada a continuación:

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ENRIQUE VERA
Departamento de Tesorería

Lic. César Aranda, MAPyG.
Jefe Interino
Departamento de Tesorería

Oferente	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SERVI TRAVEL S.A	SI	SI	SI	Moneda de la Oferta: Guaraníes Monto total de la oferta: 8% Tipo de Garantía: Póliza

- **Constancia de Observaciones realizadas al acto:** No aplica.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 61 y 63 del Decreto N° 2992/2019, por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria Ley N° 3439/2007; se procede a la evaluación de las ofertas que se han presentado, y se verifica el cumplimiento de la misma, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL	(Art. 61 del Decreto N° 2992/2019)
DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	SITUACIÓN / OBSERVACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SERVI TRAVEL S.A Constancia del SIPE N° 1662525
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados	**CUMPLE**
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE**
Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	**CUMPLE**

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, se puede deducir que la empresa ***SERVITRAVEL S.A.*** **CUMPLE** con las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas.

Del mismo modo se observa en el cuadro precedente que la firma ***SERVI TRAVEL S.A.***

Continuando con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, que dice: "*...Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado serán agrupados en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponda...*", en este marco, se trae a colación el porcentaje de recargo presentado por la Firma oferente, que, para la adquisición de pasajes, suple a la oferta económica, situándose como única oferta para este proceso.

Abog. Karen Liz Romero de Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa

ENRIQUE VERA
Departamento de Tesorería

Lic. César Aranda, MAPyG.
Jefe Interino
Departamento de Tesorería

Asunción, 18 de junio de 2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – "ADQUISICIÓN DE PASAJES".
ID N° 376.142 - PAC CGR N° 02/2020

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 de la Ley 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad Institucional el Informe del análisis resultante de las ofertas presentadas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de Pasajes" PAC N° 02/20, con ID N° 376.142.

El Comité de Evaluación de Ofertas, fue conformado por Resolución CGR Nº 651, de fecha 10 de diciembre de 2020, designando a los funcionarios: Natalia Saldivar de la Dirección General de Relaciones Internacionales (DGRII) y José María Sanabria Álvarez de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas del Estado (DGCCPE). Mediante Resolución CGR Nº 325, de fecha 17 de junio de 2021, se desafecta al funcionario José María Sanabria Álvarez, a raíz de que el mismo, mediante correo interno de fecha 08 de junio del corriente, comunica que se encuentra con diagnóstico positivo de COVID-19 y se incorpora al Abg. Diosnel Gustavo Benítez Centurión, de la Dirección General de Control de Contrataciones Públicas del Estado (DGCCPE), al CP Jorge Benítez Fernández, del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO) y al Lic. Juan Benítez López, del Departamento de Coordinación de Evaluación de Ofertas (DCEO), quienes se comprometen a evaluar la oferta con absoluta independencia de criterio y estricta reserva, conforme al Artículo 27 de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" concordante con el Artículos 58 del Decreto N° 2992/19.

El estudio y análisis de las ofertas presentadas posibilitará la elaboración del Informe de Evaluación y la correspondiente recomendación de adjudicación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", en cuanto resultaren aplicables, así como también al Pliego de Bases y Condiciones siguiendo el desarrollo del procedimiento licitatorio como se describe a continuación:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

El acto de apertura de ofertas fue previsto inicialmente para la fecha 11 de mayo de 2021, en dicho acto, fue presentada la oferta de la firma **SENSICRED S.A**. Sin embargo, en virtud a lo establecido en la Resolución DNCP N° 483/2021 que dispone: "***Artículo 2º ÁMBITO DE APLICACIÓN:*** *La aplicación de la presente Resolución es de carácter obligatorio, respecto de los procedimientos licitatorios convencionales regidos por la Ley de Contrataciones Públicas en los que se hubiere presentado una sola oferta al Acto de Apertura de Ofertas, independientemente del sistema de adjudicación adoptado*- y ***Artículo 3º PROCEDIMIENTO APLICABLE:*** *Cuando al momento de la realización del Acto de Apertura de Ofertas, se observase que solo se hubiere presentado una oferta, no se realizará el acto de Apertura de Ofertas ni se abrirá el único sobre presentado, el cual se pondrá a disposición del oferente para su retiro en caso de considerarlo pertinente, y se labrará acta de lo acontecido*", la convocante procedió a la prórroga de la apertura de sobres, conforme a las disposiciones mencionadas precedentemente. A su vez, el oferente **SENSICRED S.A.** ha retirado el sobre de su oferta.

En razón a lo expuesto, fue emitida la Adenda N° 01 en fecha 17 de mayo de 2021, la misma modificó la fecha de apertura de ofertas quedando establecida para el día 28 de mayo de 2021. Posteriormente, fue emitida la Adenda N° 02 de fecha 24 de mayo de 2021, por la cual se prorrogó la fecha de apertura de sobres quedando finalmente para la fecha 01 de junio de 2021.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas – Prorrogada, de fecha 01 de junio de 2021, fueron recibidas en tiempo y forma las ofertas de las firmas, **INTER EXPRESS S.A. y AMITOUR S.A.**

Se ha procedido a la apertura de los sobres-ofertas detallados a continuación:

OFERENTES	PORCENTAJE COTIZADO
AMITOUR S.A.	**2 (dos)% de Recargo**
INTER EXPRESS S.A.	**7 (siete)% de Recargo**

Cabe señalar que, en el acto de apertura de ofertas, **no se han dejado observaciones a ser evaluadas por este comité.**

2. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

INTER EXPRESS S.A

ASEGURADORA	N° POLIZA	MONTO ASEG	EMISION	DESDE	HASTA	PLAZO - DIAS
LA CONSOLIDADA	1508050965	9.500.000	28/05/2021	01/06/2021	09/10/2021	130

AMITOUR S.A.

ASEGURADORA	N° POLIZA	MONTO ASEG	EMISION	DESDE	HASTA	PLAZO - DIAS
ALIANZA	1508002457	9.500.000	26/05/2021	31/05/2021	30/09/2021	123

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Siguiendo con el análisis, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las ofertas con respecto a las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el artículo 61 Documentos Sustanciales, del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y numera 1, de la Sección II. "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN" del Pliego de Bases y Condiciones del llamado y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS DE LA OFERTA	AMITOUR S.A.	INTER EXPRESS S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	SIPE ACTIVO Nº 1.642.660	SIPE ACTIVO Nº 1.642.558
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	SIPE ACTIVO Nº 1.642.558

Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE	SIPE ACTIVO Nº 1.642.558

Los documentos sustanciales presentados por los oferentes **INTER EXPRESS S.A. y AMITOUR S.A.** son suficientes y están de acuerdo con lo solicitado en las bases del llamado por lo que sus ofertas son consideradas Evaluables.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Se ha procedido a la verificación del porcentaje cotizado por las firmas **AMITOUR S.A.** e **INTER EXPRESS S.A.**, resultando que no presentan errores aritméticos.

5. PREFERENCIA A LOS SERVICIOS NACIONALES

Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, se dará mediante el Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. Solo será admisible certificado vigente; no se aceptará documentación en trámite.

En ese sentido, las firmas **AMITOUR S.A. e INTER EXPRESS S.A.** remitieron con sus ofertas correspondientes el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, por tanto, dicho margen no será aplicado.

6. EVALUACION DE LA OFERTA MAS BAJA

A continuación, se procede a evaluar la oferta más baja, tal como dispone el Decreto Reglamentario N° 2992/19, articulo 63. Método de Evaluación, numeral 3. "*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato (...)*", concordante con el pliego de Bases y Condiciones, Sección II - "CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN".

Al respecto, la firma **AMITOUR S.A.** ha presentado la oferta más baja, conforme se visualiza en el siguiente cuadro, por lo que el Comité procede a la evaluación en los siguientes requisitos de calificación:

OFERENTES	PORCENTAJE COTIZADO
AMITOUR S.A.	**2 (dos)% de Recargo**
INTER EXPRESS S.A.	**7 (siete)% de Recargo**

6.1. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas indicadas en el PBC.

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Programa de Servicios, y el Anexo N° I Documentos que componen la oferta, inciso G), se estableció; *Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la Sección III – Programa de servicios.* Para el efecto se requiere la presentación de una Declaración Jurada en la que el oferente garantice que cuenta con la capacidad para la provisión de pasajes - A) CONDICIONES DE PRESTACION DE LOS SERVICIOS, a través del formulario N° 02 – Sección IV Formularios del PBC.

Bajo esa línea, verificada la oferta de la firma **AMITOUR S.A.** se observa a fojas 04 la Declaración Jurada requerida, por lo que este Comité consigna el cumplimiento a dicho requerimiento.

6.2. Evaluación de la Capacidad Financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se considerarán los siguientes índices:

6.2.1. Para contribuyente de IRACIS.

Deberán cumplir con el siguiente parámetro:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019), no deberá ser negativo.

AMITOUR S.A.									
REFERENCIA DEL BALANCE	2.017	2.018	2.019	2017	2018	2019	Acumulado de los 3 Últimos Años	Índices	
ACTIVO CORRIENTE	5.495.724.933	7.205.741.046	6.369.032.712	1,83	1,59	1,55	4,97	1,66	RATIO DE LIQUIDEZ
PASIVO CORRIENTE	3.003.770.942	4.536.074.966	4.101.339.976						
PASIVO TOTAL	4.517.310.349	6.498.228.284	5.593.260.744	0,55	0,65	0,61	1,81	0,60	ENDEUDAMIENTO
ACTIVO TOTAL	8.268.713.680	10.011.049.659	9.145.150.934						
UTILIDAD NETA	1.094.501.755	289.907.503	308.673.169	0,73	0,19	0,21	1,13	0,38	RENTABILIDAD
CAPITAL	1.500.000.000	1.500.000.000	1.500.000.000						

Conforme al cuadro que antecede, se observa que la capacidad financiera de la firma **AMITOUR S.A.** cumple con los requerimientos del pliego rector del llamado, por lo que el comité prosigue con la evaluación.

6.2.2. Requisitos para calificación posterior

FACTORES DE EVALUACIÓN	TOTAL DE PUNTOS	PUNTOS OBTENIDOS
		AMI TOUR S.A.
a) Porcentaje cotizado	**70**	**30**
a.1 Valor de la menor oferta	30	30
a.2 Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes	40	0
b) Experiencia	**12**	**12**

b.1 Experiencia como agencias de viajes	5	5
b.2 Experiencia como agencias de viajes a cuentas corporativas	7	7
c) Criterios sustentables	**3**	**0**
c.1 Contratación de personas con discapacidad	3	0
d) Infraestructura	**5**	**5**
d.1 Amadeus/ SABRE u otro	2	2
d.2 Página web Institucional	1	1
d.3 Correo electrónico institucional (con dominio propio)	1	1
d.4 Contar con dos proveedores de internet	1	1
e) Personal calificado	**10**	**8**
TOTAL DE PUNTOS	**100**	**55**

Del cuadro visualizado se desprende que, el oferente **AMITOUR S.A.** cumple con todos los requisitos de calificación posterior establecidos en el PBC, en consecuencia, el comité prosigue con la evaluación.

7. DOCUMENTOS LEGALES PARA PERSONAS JURÍDICAS

	AMITOURS S.A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como Escritura Pública de constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la sección personas jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en; un poder suficiente otorgado por Escritura Pública, (no es necesario que esté inscripto en el registro de poderes), o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE
Documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario	CUMPLE
Fotocopia simple de patente municipal vigente	CUMPLE

7.1. Documentos que demuestren que el oferente está calificado para ejecutar el contrato

	AMITOURS S.A.
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los tres últimos años.	Cumple
Copia Simple del Certificado de IATA.	Cumple
Copia Simple de la Resolución de Inscripción y Habilitación al día, expedida por la SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR	No Cumple
Copia Simple de los contratos o certificados de buen servicio emitido por diferentes instituciones públicas o privadas, nacional o internacional, donde se demuestra que cuenta con tres años o más de experiencia (antigüedad en el mercado), en contrataciones de la misma o similar naturaleza a la solicitada en la presente Licitación, que hayan concluido antes del día de la apertura de ofertas. Dichas certificaciones, deben contener como mínimo nombre de la entidad o empresa que extiende la constancia, fecha de inicio y finalización de la	Cumple

contratación y plazo contractual, monto de la contratación, persona de contacto, teléfono y fax, el tipo de servicios prestados y la constancia de hacer referencia directa al oferente y en caso de consorcio, como mínimo a una de las empresas que la conforman. La convocante se reserva el derecho de verificar dichas constancias y podrá eventualmente solicitar cualquier aclaración sobre las mismas.	
Copia de las constancias emitida por la SENADIS, para los casos de contar con personal discapacitado	N/A
Presentar los certificados que acrediten que la cuenta con algún sistema de reservación inmediata tales como: **SABRE**, **AMADEUS** o algún otro sistema de distribución global equivalente.	Cumple
Declaración Jurada en la cual indiquen que cuentan con página web y/o correo institucional, mencionando en el respectivo documento la dirección web.	Cumple
Nómina de Personal, acompañada de los contratos, planillas de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación	No cumple

7.2. Documentos que demuestren que el servicio ofertado cumple con los requerimientos de la SECCION III – Programa de Servicios, y que el oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso de que su oferta sea aceptada, de conformidad con la Cláusula 16 de las IAO.

	AMITOURS S.A.
Declaración Jurada de que cuenta con capacidad para la provisión de pasajes – A) CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, a través del Formulario N° 2 de la Sección VI – FORMULARIOS, de conformidad a la Sección III – Programa de Servicios.	Cumple
Balance General y Cuadro de Estados de Estados de Resultados de los años (2017, 2018 y 2019), para contribuyentes del IRACIS. Ver se repite en el primer cuadro.	Cumple
IVA General de los últimos 36 meses, para contribuyentes solo del IVA General.	N/A
Formulario 106 de los últimos tres años para contribuyentes del IRPC	N/A
Formulario 104 de los últimos tres años para contribuyentes de la Renta Personal.	N/A
Fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	No Cumple

Conforme se evidencia en los cuadros que anteceden, la firma oferente **AMITOURS S.A.** no presentó junto con su oferta, la totalidad de los documentos solicitados en las bases concursales.

Por tanto, en el marco del Decreto Reglamentario N° 2992/19, articulo 59 Aclaración de Ofertas, que faculta al Comité Evaluador a solicitar aclaraciones a los oferentes, se ha cursado Nota **de fecha 09 de junio de 2021, *Ref.: Solicitud de documentación _LCO "Adquisición de Pasajes". ID N° 376.142 - PAC CGR N° 02/2020***, a través de la cual se ha solicitado *Copia simple de la Resolución de inscripción expedida por la Secretaria Nacional de Turismo, N° 17/1978 de fecha 15 de noviembre de 1978.* Con relación al Anexo I del Pliego de Bases y Condiciones inc. F) DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN QUE EL OFERENTE ESTÁ CALIFICADO PARA EJECUTAR EL CONTRATO, *Numeral 8 – "Nómina del personal, acompañada de los contratos, la planilla de IPS y la constancia de que los mismos cuentan con capacitación", este Comité requiere la remisión de los contratos y constancias de capacitación de los funcionarios que no figuran EN SUSPENSIÓN en la planilla de IPS remitida con su oferta. Caso contrario, se solicita a la firma oferente aclarar por nota si contará con disponibilidad de personal capacitado para garantizar el cumplimiento del servicio ofertado, atendiendo que en la mencionada nómina se observa que los empleados que cumplen con los requisitos establecidos en las bases concursales, cuyos contratos y constancias de capacitación fueron adjuntados, se encuentran con suspensión laboral.* Y, por

último, *fotocopia de facturaciones y/o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.*

Al respecto, el oferente **AMITOUR S.A.** ha dado contestación a lo solicitado, remitiendo la documentación correspondiente, mediante Nota de fecha 11 de junio de 2021. Al respecto, cabe señalar, que los mismos responden lo consultado por el Comité Evaluador, por tanto, se prosigue con la evaluación.

7.3. Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

Verificada la oferta de la firma AMITOUR S.A. a fojas 4 (cuatro), se observa la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Posteriormente se ha cotejado la web www.paraguay.gov.py, de la Secretaría de la Función Pública, base de datos de la SINARH y nómina de funcionarios permanentes o contratados (Altas y Bajas) en búsqueda de información referente a las prohibiciones previstas en los Incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", con el siguiente resultado:

AMI TOURS S.A.				
N°	APELLIDO	NOMBRE	C.I.N°	CARGO
1	Motta González	Carlos Andrés	1.433.020	Director de Ventas
2	Brunotte Rendigs	Fabián	2.175.138	Director Comercial
3	González González	Mirian Timotea	1.471.979	Directora General
4	Roth de Espinoza	Nidia Concepción	809.499	Directora de Administración
5	González González	Pedro Gerardo	392.514	Director RR.HH
Consulta de ser o no funcionario público: No Registra Datos				

Conforme a lo expuesto, se constató que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", así como tampoco se encuentran contenido en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "*De la Función Pública*", por no aparecer en la base de datos de la Secretaría de la Función Pública.

Así mismo, se deja constancia que se procedió a verificar si el oferente se encuentra inhabilitado para contratar con el Estado Paraguayo a través del sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) específicamente en el siguiente enlace: https://www.contrataciones.gov.py/buscador/sanciones.html del cual resultó que ningún oferente se encuentra inhabilitado.

8. RECOMENDACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 28 Adjudicación, que reza; *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato (...)"*, y concordante con el Decreto Reglamentario N° 2992/19, que en su artículo 65 Criterio de Adjudicación, dispone; *"Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y condiciones; b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato, c. Presente el precio evaluado como el más bajo"*, por tanto, en mérito del análisis efectuado por este Comité Evaluador a la oferta más baja presentada, se concluye que la misma es apta para ser propuesta para la adjudicación. En ese sentido, se recomienda a la máxima autoridad institucional la adjudicación del llamado **LCO *"Adquisición de pasajes"* ID N° 376.142** a la firma **AMITOUR S.A.** por un monto mínimo de ₲. 95.000.000, (*Guaraníes noventa y cinco millones*) y un monto máximo de ₲. 190.000.000 (*Guaraníes ciento noventa millones*), de conformidad al siguiente detalle:

OFERENTE	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO
AMITOUR S.A.	₲.95.000.000	₲.190.000.000

La misma deberá ser formalizada mediante un Contrato Abierto con una vigencia desde el día de la suscripción, hasta el 31 de diciembre de 2023.

Es nuestro Informe.

Natalia Saldivar
Miembro del Comité Evaluador

Diosnel Benítez
Miembro del Comité Evaluador

Jorge Benítez Fernández
Miembro del Comité Evaluador

Juan Ramón Benítez
Miembro del Comité Evaluador

Asunción, 7 de octubre de 2021

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN

Ref. :	*Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 09/2021 ID Nº 393.302 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".*

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por las siguientes personas: **Ing. Miguel Fumiaki Kurita Kasai, Jefe de Gabinete; el Sr. Francisco Antonioli Lucca, Director General de Gestión, el Sr. César Rolón, Director General de Logística y la Abog. Débora K. Báez Manzano, Asesor Técnico de la Dirección General de Administración y Finanzas** de conformidad a lo que establece la Ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración de un informe y establece la metodología de análisis y secuencia de revisión de las ofertas recibidas para emitir las conclusiones que correspondan, eleva a continuación, el Informe de Evaluación de Ofertas del **Llamado a *Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 09/2021 ID Nº 393.302 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS".***

El arquitecto Ricardo Maidana Gastó, Asesor Técnico del Secretario Ejecutivo ya no forma parte del Comité de Evaluación por haberse acogido al beneficio de la jubilación otorgada por el Instituto de Previsión Social (I.P.S) comunicado a la institución mediante nota VP Nº 305/2021 del 6 de octubre de la Industria Nacional del Cemento. (Ver nota anexa)

1. MONTO DEL LLAMADO – SISTEMA DE ADJUDICACION

Los fondos para la *presente* **Licitación por Concurso de Ofertas Plurianual Nº 09/2020 ID Nº 393.302 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS"** se encuentran previstos en el Objeto de Gasto 231 – PASAJES – Fuente de Financiamiento 10, Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021. Los fondos para el año 2022 quedan sujetos a la aprobación de la partida correspondiente.

El Sistema de Adjudicación es: **POR EL TOTAL MEDIANTE CONTRATO ABIERTO, POR MONTOS MINIMOS Y MÁXIMOS.**

Abog. Débora K. Báez Manzano
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

2. APERTURA DE SOBRES.

En fecha 6 de octubre del año dos mil veintiuno en la sala de reuniones de la SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL, siendo las 10:15 horas, se dio inicio al Acto de Apertura de Sobres de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº09/2021 ID Nº 393.302 "ADQUISICION DE PASAJES AÉREOS***

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC: Al citado acto presentaron sus ofertas, las siguientes firmas:

RUC	Empresa	Correo electrónico
80001145-7	PREMIER S.R.L	premier@premierviajes.com.py
80014897-5	SERVI TRAVEL S.A	ventas@servitravel.com.py
80007371-1	INTER-EXPRESS S.A	iexpress@interexpress.com.py

Ofertas no abiertas: En atención a lo establecido en el Art. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación, sustitución de ofertas.

Verificación cuantitativa de los documentos presentados: La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de oferta debidamente firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de mantenimiento de oferta
PREMIER S.R.L	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto de la Oferta: 11 Tipo de Garantía: No presenta
SERVI TRAVEL S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto de la Oferta: 10 Tipo de Garantía: No presenta
INTER –EXPRESS S.A	SI	SI	SI	Moneda de la oferta: Guaraníes Monto de la Oferta: 8 Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO Empresa Aseguradora: La Consolidada S.A Monto Total Asegurado: 14.000.000 Vigencia de la Póliza: De 6/10/2021 a 13/02/2022 (130 días)

Abog. Dayana K. Báez Manzano
Asesor Técnico

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLAN RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCI
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIO

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE Nº	Muestras
PREMIER S.R.L	6		NO
SERVI TRAVEL S. A.	7	1662525	NO
INTER-EXPRESS S.A	85	1662196	NO

Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

El Acta fue firmada por la Sra. Natividad Morinigo, Jefa del Dpto. de Procesos de Contrataciones de la UOC y la Sra. Nancy Montania, asistente de la citada dependencia y los oferentes presentes en el acto, cuyas firmas se encuentran al pie.

3. COPIA DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS

No se solicitaron aclaraciones en el proceso de evaluación de ofertas.

4. TABLAS COMPARATIVAS.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS. *(Ver anexo)*

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACION A LOS REQUISITOS BASICOS Y SU CUMPLIMIENTO, LO QUE DEBERA CONTENER EXPLICACIONES RESPECTO AL INCUMPLIMIENTO DE CADA OFERTA.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación" del Decreto Nº 2992/2019. Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte dela convocante de si una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta, la cual se detalla a continuación:

Abog. Dávila K. Fátima Fernanda
Asesor Técnico
DGAF - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

Sr. CESAR NOLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL

Art. 61. Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

a) El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Por lo que a continuación se procede a la verificación de las documentaciones presentadas por el oferente, examinándose el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación "cumple" o "no cumple" según el cuadro siguiente:

EMPRESA	SERVI TRAVEL S.A		PREMIER S.R.L		INTER-EXPRESS S.A	
DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formulario de Oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados. El oferente deberá ofertar solo los items o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por items o lotes. En este supuesto no será descalificada la oferta que no contenga todos los items o lotes indicados en la planilla de precios.	Fs. 1/2		Fs. 1/2		Fs. ¼	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.		✓		✓	Fs. 4	

Las empresas SERVI TRAVEL S.A y PREMIER SRL no han presentado la Garantía de Mantenimiento de Oferta, documento sustancial, por lo que se procede a la descalificación de ambas empresas; quedando en concurso: INTER- EXPRESS S.A.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº2992/2019, donde menciona "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" se pasa a examinar la oferta de INTER-EXPRESS S.A a objeto de verificar el cumplimiento de los demás criterios señalados en el PBC, según los siguientes cuadros:

Asesor Técnico
DEAP - SEN

Miguel F. Kurita K.
Jefe de Gabinete
Secretaría de Emergencia Nacional

SR. CESAR ROLON RUIZ DIAZ
Director General de Logística
Secretaría de Emergencia Nacional

Francisco A. Antonioli L.
DIRECTOR GENERAL DE PREVENCION
SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL